



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 319-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 2021 diciembre 20

VISTO:

El oficio N° 240-2021-D-EP-TS-UNA-P, remitido por la Directora de Escuela Profesional de Trabajo social, quien solicita la ampliación de la Comisión de Convalidaciones de los Componentes Curriculares para el año académico 2021.

CONSIDERANDO:

El T.U.O. en su artículo 23.14°. Son atribuciones de Consejo de Facultad, aprobar los traslados internos, externos y convalidación de las asignaturas correspondiente, previo dictamen de las oficinas pertinentes.

Estando el Reglamento de Convalidaciones de componentes curriculares el Art. 19° La convalidación de los componentes curriculares de los estudiantes de la universidad afectados por cambio de currículo, será resuelto a través del cuadro de equivalencias del plan de estudios, debiendo efectuarse de oficio por la Coordinación Académica correspondiente dentro del cronograma de matrículas, bajo responsabilidad administrativa.

Estando la documentación pertinente que forma parte de la presente resolución se propone la ampliación de la Comisión de Convalidaciones para el año académico 2021, de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la FTS.

Habiendo sido tratado y aprobado en Consejo de Facultad Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2021, y en uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el actual Estatuto y la Ley Universitaria 30220;

RESUELVE:

Artículo 1ro.- APROBAR, en vía de regularización la ampliación de la Comisión de Convalidaciones de los Componentes Curriculares para el Año Académico 2021, de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, la misma que esta conformado por los siguientes miembros:

- | | |
|---------------------|---|
| ➤ Presidenta | : Dra. MARIA EMMA ZUÑIGA VASQUEZ |
| ➤ Miembros | : Dra. GEORGINA A. PINTO SOTELO |
| | : Dra. NILDA MABEL FLORES CHAVEZ |

Van./

Viene./

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 319-2021-D-FTS-UNA-P

Artículo 2do.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los miembros de Consejo de Facultad, y las instancias correspondientes y Secretaria técnica de la Facultad de Trabajo Social.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Distribución:

- Miembros Comision
- Dirección de Escuela -TS
- Dirección DPTO. FTS.

Arch.2021
VRVZ/igf.-

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA